



Resolución Ministerial

N° 320-2017-PCM

Lima, 3 NOV. 2017

VISTA:

La Carta C. 00310-PD/2017 del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL);

CONSIDERANDO:

Que, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es un foro de cooperación internacional conformado por 35 países, cuya misión es promover políticas que mejoren el bienestar de las personas alrededor del mundo, donde los gobiernos trabajan conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a problemas comunes en los ámbitos económico, social y ambiental;

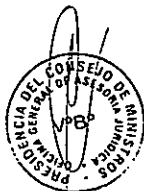
Que, con fecha 8 de diciembre de 2014, en la ciudad de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, se suscribió el Acuerdo entre la República del Perú y la OCDE, con el objetivo de establecer una cooperación mutuamente benéfica entre las partes a través del denominado "Programa País". El citado acuerdo fue ratificado mediante Decreto Supremo N° 004-2015-RE, de fecha 10 de febrero de 2015;

Que, el "Programa País" está orientado a promover la adhesión del Perú a los instrumentos de la OCDE así como la efectiva implementación de sus estándares y mejores prácticas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 086-2015-PCM, publicado el 16 de diciembre de 2015, se declaró de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la OCDE e implementación del "Programa País";

Que, el Comité de Política Regulatoria de la OCDE (RPC, por sus siglas en inglés), apoya a las economías miembros y no miembros en la elaboración y el fortalecimiento de sus reformas regulatorias; constituyendo una plataforma para ayudar a los países a adaptar políticas, herramientas e instituciones regulatorias, a través del aprendizaje de otras experiencias;

Que, mediante la Carta GOV/REG(2017)/72, de fecha 11 de setiembre de 2017, el Jefe de la División de Política Regulatoria de la Dirección de Gobernanza Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), invita al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) a participar en la "9ª Reunión de la Red de Reguladores Económicos", la "17ª Reunión del Comité de Política Regulatoria" y en un evento asociado, a realizarse del 06 al 09 de noviembre de 2017, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, la "9ª Reunión de la Red de Reguladores Económicos" tendrá lugar el día 06 de noviembre del 2017, y en esta oportunidad se presentarán como casos de análisis la evolución del proceso de fijación de precios en Escocia, la evaluación del desempeño de la Comisión de Regulación de Energía de Irlanda, lecciones aprendidas y experiencias sobre



el comportamiento organizacional, la actualización de los indicadores de Regulación de Mercado de Productos de la OCDE a ser lanzados en el 2018, entre otros;

Que, los días 07 y 08 de noviembre del 2017, se realizará la "17ª Reunión del Comité de Política Regulatoria", con el objetivo de analizar los aspectos relacionados con la cooperación regulatoria internacional, el control de las cargas regulatorias, la ejecución, inspección y evaluación del impacto de la regulación; así como la reforma regulatoria en Eslovenia, como caso de discusión sobre el marco regulatorio en dicho país;

Que, la Red de Reguladores Económicos (NER, por sus siglas en inglés), forma parte del Comité de Política Regulatoria y agrupa a las entidades regulatorias provenientes de sectores tales como energía, telecomunicaciones, transporte y agua, con la finalidad de promover el diálogo y plantear soluciones innovadoras a los desafíos afines a su gestión;

Que, como evento asociado a las reuniones antes citadas, se ha previsto la realización de un Taller sobre "*Enforcement and Inspections*", el cual tendrá lugar el día 09 de noviembre y estará orientado a promover el intercambio de experiencias entre los responsables políticos, funcionarios gubernamentales, reguladores, y expertos asistentes al evento, sobre temas relacionados con la implementación y evaluación de la regulación a nivel internacional;

Que, la participación del OSIPTEL en las actividades de la OCDE permitirá contar con herramientas y referentes provenientes de Organismos Reguladores a nivel internacional, lo cual podrá redundar en la emisión de normas y diseño de marcos regulatorios efectivos y eficientes orientados al desarrollo del mercado de servicios públicos de telecomunicaciones en el Perú; ello, como parte de las acciones relacionadas con la implementación del Programa País suscrito con el referido Organismo Internacional;

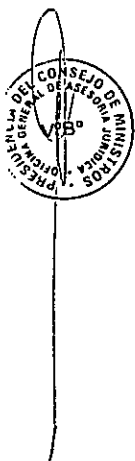
Que, en tal sentido, debido a la temática que se abordará en los eventos, las cuales se encuentran relacionadas con las competencias y funciones del OSIPTEL, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Rafael Eduardo Muelle Schwarz, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), y del señor Sergio Enrique Cifuentes Castañeda, Gerente General (e) del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), a la ciudad de París, República Francesa, a fin que participen en los citados eventos;

Que, los gastos de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), con cargo a su presupuesto institucional;

De conformidad con la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Rafael Eduardo Muelle Schwarz, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), y del señor Sergio Enrique Cifuentes Castañeda, Gerente General (e) del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), a la ciudad de París, República Francesa, del 04 al 10 de noviembre de 2017; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes en US\$	Viático por día en US\$	Cantidad de días	Total viáticos en US\$
Rafael Eduardo Munte Schwarz	1,961.91	540.00	4+1	2,700.00
Sergio Enrique Cifuentes Castañeda	1,961.91	540.00	4+1	2,700.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas cuyo viaje se autoriza deberán presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros